



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA CATORCE DE JUNIO DE 2.012**

ASISTENCIA

ALCALDE-PRESIDENTE

DON ASENSIO MORENO MONTOYA (PP)

Concejales

D.MIGUEL ANGEL LOZANO FERNÁNDEZ (PP)
DÑA. BEATRÍZ FERNÁNDEZ JIMÉNEZ (PP)
DÑA. VERONICA REQUENA MARTÍNEZ (PP)
D. MARCOS RODRÍGUEZ PAZOS (PSOE)
D.J.JOAQUÍN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
D. FELIPE CIFUENTES MORENO (ACES)
DÑA. INMACULADA AMORES LÓPEZ (ACES)
D. ARTURO GONZÁLEZ SEGURA (ACES)

No Asisten

DÑA. Mª AMPARO ALCÁZAR SÁNCHEZ
(PSOE) (Sin excusa)

Secretario

D. JOSE ANTONIO EGIDO HERREROS.

En la villa de Elche de la Sierra, siendo las doce horas, del día catorce de junio de dos mil doce, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales al margen expresados al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente del Ayuntamiento Pleno conforme a lo dispuesto en el art.46.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, asistiendo al acto también el Secretario del Ayuntamiento Don José Antonio Egido Herreros.

Por el Alcalde se abre la sesión extraordinaria urgente del Pleno y se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos como orden del día:

SR. ALCALDE: Muy buenos días, a todos los presentes y a todos los oyentes de la Poza radio. Vamos a empezar un pleno extraordinario urgente, y el primer punto del orden del día es el pronunciamiento del pleno sobre la urgencia de la sesión. Tenemos que votar si se considera urgente para poder celebrar este pleno.

I.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/85 reguladora de las Bases del Régimen Local y del artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **el Pleno Municipal por unanimidad ratifica la urgencia de la sesión.**

-----000-----

II.- APROBACIÓN ACTAS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE MARZO DE 2012; DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 12 DE ABRIL DE 2012 Y DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE ABRIL DE 2012.

SR. ALCALDE: El segundo punto del orden del día es la aprobación de las actas de las siguientes sesiones plenarias; la sesión extraordinaria del 29-03-2012, sesión extraordinaria del 12-04-



2012 y sesión ordinaria del 26-04-2012. Para ello tiene la palabra el portavoz o miembro del PP que quiera intervenir.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Hemos visto las actas y las hemos comprobado y no tenemos ninguna objeción.

SR. ALCALDE: Muchas gracias, tiene la palabra el portavoz o miembro del PSOE que quiera intervenir.

D. MARCOS RODRIGUEZ: Nada que objetar a las actas.

SR. ALCALDE: Muchas gracias, tiene la palabra el portavoz o miembro del equipo de ACES que quiera intervenir.

D. FELIPE CIFUENTES: Reiteramos se sigue sin redactar según lo aprobado en diciembre, por tanto no lo aprobaremos. Se siguen sin redactar según el acuerdo que adoptamos por unanimidad en diciembre del año pasado por lo tanto no las aprobaremos.

SR. ALCALDE: Muchas gracias, tiene la palabra José Joaquín del grupo mixto.

D. JOSÉ JOAQUIN RODRIGUEZ: Nada que decir.

Vistos los borradores de las actas de la sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de marzo de 2012, de la sesión extraordinaria de 12 de abril de 2012 y de la sesión ordinaria de 26 de abril de 2012, **dichas actas son aprobadas por mayoría**, con los votos a favor del Sr. Alcalde D. Asensio Moreno Montoya, de los Concejales del Grupo Municipal Popular, D. Miguel Ángel Lozano Fernández, D^a. Beatriz Fernández Jiménez y D^a Verónica Requena Martínez, así como el Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Marcos Rodríguez Pazos y el Concejales no adscrito D. J.Joaquín Rodríguez Rodríguez y con el voto en contra de los Concejales del Grupo Municipal ACES D. Felipe Cifuentes Moreno, D^a Inmaculada Amores López y D. Arturo González Segura.

-----000-----

III.- DAR CUENTA DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL PRESENTADA POR D^a. MARÍA CARMEN RUÍZ ESCUDERO.

SR. ALCALDE: El tercer punto del orden del día es dar cuenta de la renuncia del cargo de concejal presentada por D^{ña}. M^a Carmen Ruiz Escudero. Lo presento el 21-05-2012, en el que manifiesta que: "Habiendo sido elegida concejal por el PSOE en los pasados comicios municipales del 22 de mayo de 2011, presento a día de hoy mi renuncia al acta y mi dimisión irrevocable para que sea aceptada a los efectos oportunos". Y ya puestos vamos a pasar a la renuncia de D. Juan Carlos Belmonte Merenciano que dice: "Habiendo presentado D^{ña}. M^a. Carmen Ruiz Escudero la renuncia a su acta de concejal del PSOE y siendo yo el sucesivo de la lista, por medio del presente escrito manifiesto mi voluntad de renunciar a la toma de posesión de la referida acta de concejal". Esto lo mandaremos a la Junta Electoral, que dé el Secretario el paso que haya que dar, la Junta Electoral nos contestará, y una vez que nos conteste pasaremos a que ocupe el cargo de concejal el siguiente de la lista del PSOE para que se ocupe de dicha plaza. Esto no hay que votar nada, por lo que pasamos al número cuatro que es una adhesión si procede a la moción...Vale si Marcos.

D. MARCOS RODRIGUEZ: Simplemente unas palabras para M^a Carmen y Juan Carlos que por supuesto tienen todo el respeto y apoyo desde el partido, y desde aquí agradecerles todo el trabajo que han realizado como concejales, como Alcaldesa, en fin, que yo creo que han trabajado con honradez, con



cercanía al pueblo.. Y desde aquí dejar constancia del agradecimiento personal y supongo que también de mucha gente del pueblo hacia ellos.

SR. ALCALDE: Muchas gracias Marcos, además nos sumamos todos, toda la corporación entera, por lo menos el PP, nos sumamos a su trabajo y a su buena intención que ha tenido siempre con el pueblo de Elche de la Sierra, eso nunca lo hemos dudado.

Visto el escrito presentado en fecha 21 de mayo de 2012 por la Concejala Doña M^a.Carmen Ruíz Escudero, renunciando a su condición de Concejala del Ayuntamiento de Elche de la Sierra, cargo que ejerce en la actualidad y del que tomó posesión en la sesión constitutiva de la Corporación, celebrada el día 11 de junio de 2011, al haber sido proclamada electa con la candidatura presentada por el Partido Socialista.

Visto el escrito presentado en fecha 05 de junio de 2012 por Don Juan Carlos Belmonte Merenciano, sucesor en la lista del Grupo Municipal Socialista Obrero Español, renunciando a la toma de posesión como Concejala.

Y de conformidad con lo previsto en la legislación electoral y del régimen local, así como en la Instrucción de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, de 10 de Julio de 2003, el Pleno Municipal:

Primero. Toma conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por D^a. M^a. Carmen Ruíz Escudero a su condición de Concejala del Ayuntamiento de Elche de la Sierra y a todos los demás cargos que ejerce, derivados de esta condición.

Segundo. Toma conocimiento, para su efectividad, de la renuncia a la toma de posesión como Concejala del sucesor en la lista, D. Juan Carlos Belmonte Merenciano.

Tercero. Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato siguiente, que según los datos que obran en el Ayuntamiento es D. Víctor Corcoles González, que ocupa el puesto número 6 en la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español en las elecciones locales del año 2011.

-----000-----

IV.- ADHESIÓN A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL AYUNTAMIENTO DE HELLÍN EN CONTRA DE LA SUPRESIÓN DEL PARTIDO JUDICIAL DE HELLÍN.

SR. ALCALDE: Una vez dicho esto, pasamos al punto número cuatro que es la adhesión si procede a la Moción presentada por el Ayuntamiento de Hellín en contra de la supresión del Partido Judicial de Hellín. Les voy a leer, se trata la moción conjunta, presentada por los grupos municipales del PP, del PSOE y de IU con la intención de posicionarse en contra de la posibilidad de la desaparición del Partido Judicial de Hellín; Esta es la moción que presentan, he de decir que nosotros, el PP, estamos de



acuerdo en que no se lleven los juzgados de Hellín, son los más cercanos a nosotros, además tenemos que defenderlo y en esa posición nos vamos a declarar. Tiene la palabra el portavoz o miembro del PSOE que quiera intervenir. Marcos tienes la palabra.

D. MARCOS RODRIGUEZ: El PSOE va a estar siempre al lado de los ciudadanos, para evitar que recorten o supriman servicios o derechos a los ciudadanos, con lo cual nos adherimos totalmente a la moción.

SR. ALCALDE: Muchas gracias, tiene la palabra el portavoz o miembro del equipo de ACES que quiera intervenir.

D. FELIPE CIFUENTES: Nosotros nos sumaremos a la moción, y espero que en las próximas que de esta índole, traigamos el resto de grupos, como por ejemplo en educación, el resto de grupos aquí presentes muestren el mismo apoyo, gracias.

SR. ALCALDE: Muchas gracias Felipe, las que se traigan de aquí en adelante, las mociones las miraremos, las estudiaremos y después decidiremos por supuesto. Tiene la palabra José Joaquín del equipo mixto.

D. JOSÉ JOAQUIN RODRIGUEZ: Mi apoyo incondicional a esta moción.

Se da cuenta de la Moción aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Hellín el día 30 de abril de 2012 la cual se transcribe literalmente:

“MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES: EN CONTRA DE LA SUPRESIÓN DEL PARTIDO JUDICIAL DE HELLÍN.

Se da cuenta de la moción conjunta presentada por los Grupos Municipales del Partido Popular, del Partido Socialista Obrero Español y de Izquierda Unida con la intención de posicionarse en contra de la posibilidad de la desaparición del Partido Judicial de Hellín.

Esta Institución Judicial, lleva casi dos siglos conviviendo con los ciudadanos de la Comarca hellinera y tiene un área de influencia superior a los 60.000 habitantes, desde Nerpio hasta Albatana, pasando por Yeste, Elche de la Sierra, Ayna, Letur, Molinicos, Liétor, Socovos, Feréz, Tobarra y Ontur.

En la actualidad, Hellín dispone de tres juzgados y ofrece una gama importante de servicios, tanto en el aspecto jurídico, como en el civil, como en el penal, así como a los cuerpos y Fuerzas de Seguridad y son muchos los profesionales del Derecho y de otros ámbitos que desempeñan su función en el amplio Partido Judicial de Hellín.

El Consejo General del Poder Judicial tendrá sus motivos para realizar esta propuesta, pero desde el ámbito político realizaremos cuantas actuaciones estén en nuestras manos para que no se produzcan perjuicios ni, a los ciudadanos de Hellín, ni a los del resto de la Comarca.

A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Sres. Asistentes, acuerda:

Primero.- Solicitar al Consejo General del Poder Judicial, al Ministro de Justicia, al Delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha y al Subdelegado del Gobierno en Albacete el mantenimiento tanto del Partido Judicial de Hellín como de los tres Juzgados que actualmente tiene Hellín.

Segundo.- Dar traslado de esta propuesta conjunta a todos los Municipios afectados dentro del Partido Judicial de Hellín, para solicitar su adhesión a la misma.”

El Pleno Municipal por unanimidad acuerda la adhesión a la Moción presentada por el Ayuntamiento de Hellín.

-----000-----

V.- PLAN DE AJUSTE AYUNTAMIENTO ELCHE DE LA SIERRA (REAL DECRETO-LEY 04/2012 DE 24 DE FEBRERO) .



SR. ALCALDE: El siguiente y último punto del orden del día es el plan de ajuste del Ayuntamiento de Elche de la Sierra, del RD ley 4/2012 del 24 de febrero. Vamos a empezar dándole la palabra a José Antonio, Secretario de este ayuntamiento.

SR. SECRETARIO: Iba a dar lectura íntegra de mi informe pero como es bastante extenso y obra en el expediente, voy a resumirlo un poco. Para dejar claras las cuestiones objeto del RD 4/2012 por el que se establece el pago a proveedores, y se establece un mecanismo. El objeto principal es que se crea un fondo de financiación para pagar a los proveedores, tanto los que se han acogido por tener deudas anteriores a 1 de enero de 2012 con el Ayuntamiento, como aquellos que han solicitado certificados individuales, así como los que tenían embargos o se han declarado en concurso de acreedores. Al crearse este fondo de financiación, lo que hace, es que se paga a los proveedores, los proveedores ya han cobrado. El importe total por el que se han acogido los proveedores es 1.243.728,73€, y lo que hace ahora el fondo es subrogarse en la posición que tienen los proveedores con el Ayuntamiento. Por lo tanto el Ayuntamiento ahora tiene que asumir el importe de 1.243.728,73€, con lo cual debe pagar unos costes y unos gastos financieros en el fondo. Lo que establece este mecanismo son dos opciones, que los Ayuntamientos elaboren unos planes de ajuste con lo cual se les permite concertar una operación a largo plazo, con unas condiciones fijadas, las cuales son con una amortización a 10 años, con los dos primeros de carencia del principal y a un tipo de interés del 5,93%. La otra opción es si los Ayuntamientos no realizan este plan de ajuste y no adoptan las medidas, no podrán acudir a concertar la operación de crédito, y entonces lo que supone es que el fondo repercutirá los costes y los gastos financieros de esa operación incurridos al Ayuntamiento, a través de la retención del 50% de la participación en los tributos del Estado.

Situación; si el Ayuntamiento se acoge al plan de ajuste y elabora las medidas, con las obligaciones que ello implica, puede jugar con los dos años de carencia y adoptar esas medidas, que lo que se quiere es que toda obligación con anterioridad a fecha 1 de enero de 2012 este saldado con los proveedores, y se establezcan medidas de ajuste para cumplir con el calendario de pagos a proveedores que se cumpla y que se ajusten medidas para obtener ingresos suficientes para sufragar los gastos corrientes, ni más ni menos. El problema en la retención de la participación en los tributos del Estado es que un 50% de esa retención implica un grave perjuicio para la liquidez de esta entidad local, ya que podemos llegar a incumplir regularmente las obligaciones de personal.

Pasamos un poco a explicar el mecanismo, como ustedes saben el 29 de marzo el Pleno trajo el Plan de Ajuste, no fue aprobado, dicho Plan de Ajuste se remitió el 30 de marzo vía telemática al Ministerio, en tiempo y forma. Después el Pleno realizó otra sesión extraordinaria el 12 de abril en la que ya por mayoría acuerda revocar el acuerdo plenario anterior y aprobar el Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Elche de la Sierra, dicho acuerdo se remitió al Ministerio, pero dicho Plan, por las medidas que contemplaba no fue valorado favorablemente el 30 de abril, por los motivos que expresa, que las previsiones de ingresos que contenía no eran consistentes con la evolución de ingresos realmente obtenidos por esta entidad local en el ejercicio 2010/2011, por que los ingresos por operaciones no financieras no cubren los gastos de la misma naturaleza, las medidas presentadas, representaban un alto porcentaje respecto a las obligaciones reconocidas netas y que el periodo medio de pago a proveedores era superior al establecido. El Ministerio a través de una nota de su Secretaria General, ha vuelto a realizar una ampliación del periodo para concertar las operaciones de préstamo, ese es el objeto de volver a traer el Plan de Ajuste al Pleno. Vamos a ver, respecto al nuevo Plan de Ajuste que se trae al Pleno, se han hecho unas modificaciones, unas son simplemente dos correcciones en las hojas 11 y 16, en las cuales simplemente donde ponía 2018 tenía que constar 2020 y que el Presupuesto anteriormente esta aprobado inicialmente y ya con fecha 16/04/2012, el Presupuesto que se remitió aprobado inicialmente ya se aprobó definitivamente, estas son las correcciones que se han hecho. Aparte se han incluido nuevas medidas como son la modificación del IBI, modificación del Impuesto sobre Terrenos de Naturaleza Urbana, modificación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, modificación de diversas ordenanzas fiscales, entre las que se encuentran: sacas de arena, piscina municipal, guardería infantil, ocupación de vías públicas con mesas y sillas, puestos y barracas, academia de música, cursos de universidad popular, instalación de kioscos en la vía pública, servicio de cementerio, licencia de apertura de establecimientos, retirada de vehículos, entrada de vehículos y reserva de aparcamiento, suministro de agua potable, servicio de alcantarillado, recogida de basuras y residuos sólidos, servicio de ayuda a



domicilio, ocupación de vía pública con contenedores, maquinarias y grúas, residencia de estudiantes, expedición de documentos públicos, ludoteca municipal, escuela de verano municipal, licencias urbanísticas. También se ha modificado la plantilla de personal amortizando la plaza de conserje de la Casa de la Cultura, y también se ha modificado el periodo medio de pago a proveedores con lo que establece la normativa.

Por tanto ahora el acuerdo que se trae a Pleno es tanto aprobar el Plan de Ajuste, como autorizar la concertación de la operación de endeudamiento condicionada a que este favorablemente informada por el Ministerio de Hacienda.

SR. ALCALDE: Muchas gracias, tiene la palabra el portavoz o miembro del Partido Popular que quiere intervenir.

D^a. BEATRIZ FERNÁNDEZ: Muchas gracias, buenas tardes, bueno prácticamente ya lo ha dicho casi todo el Sr. Secretario, pero voy a decir unas palabras sobre el Plan de Ajuste, recordar el Real Decreto 4/2012 que establecía el pago a proveedores, hicimos primero un Plan de Ajuste en el que no subimos tasas, tuvimos una reunión con el PSOE y ACES donde se nos advirtió que si las subíamos no aprobarían el Plan, luego no se aprobó igualmente, sabéis que en un Pleno posterior finalmente salió aprobado, fuera de plazo nos lo cogieron pero el informe del Ministerio fue desfavorable porque todas las medidas se habían adoptado en torno al ahorro y al control del gasto pero no en la parte de ingresos. Se nos ha dado una segunda oportunidad, se ha pagado a todos los proveedores, pero tenemos que tomar y modificar el Plan de Ajuste en lo que el Ministerio considero negativo, ha sido una condición, lo que se ha hecho subir tasas no es potestativo nuestro, no es voluntario, no es plato de buen gusto, se van aumentar en un plazo de 10 años, y nos ha venido impuesto desde arriba, lo digo por que ahora es muy fácil hacer oposición criticando esto. Lo que no es bueno es el 1.243.728,73€ de deuda que se debían, digo debían porque ya esta saldada con proveedores, desde el gobierno actual se ha articulado esta medida para cancelar todas las deudas con proveedores, hay quien esto no lo ve bien, supongo que porque no es proveedor, pero a los proveedores se les iba a pagar igualmente quieran o no, como a dicho el Sr. Secretario las dos opciones del Gobierno eran, o un Plan de Ajuste donde el Ayuntamiento tendría que concertar una operación de endeudamiento, ahora ya tenemos todos los datos, interés del 5.9%, o sino una retención en nuestra participación en los tributos del Estado, también tenemos el porcentaje, seria un 50%, con esto corren peligro las nominas del personal del Ayuntamiento así como el funcionamiento del Ayuntamiento, había una posibilidad de reducir del 50% al 25% la retención, tendríamos que redactar para ello otro nuevo Plan de Ajuste y luego que nos lo aprobaran. Quiero que quede claro, como ha dicho el Sr. Secretario que los intereses y los gastos financieros que llevan las dos opciones, Plan de Ajuste o retención son exactamente los mismos gastos, el no participar en el Plan de Ajuste no convierte la deuda en menor, hay una orden de la Presidencia 773/2012 de 16 de abril, habla sobre la puesta en marcha del mecanismo para financiar el pago a proveedores, en su disposición 4^a habla e indica lo siguiente: “ se habilitara un instrumento para realizar el pago a los contratistas de las entidades locales que no concierten la operación de endeudamiento prevista, en este caso se repercutirá a la entidad local el coste financiero y se adoptaran las medidas correctoras que correspondan”, insisto en señalar la palabra medidas correctoras, es decir nos avisan desde el Gobierno que o adoptamos medidas o nos van a venir impuestas desde arriba, las dos opciones llevan los mismos gastos financieros, la operación de endeudamiento o bien la concierta la entidad local o bien lo hace el Gobierno, pero en cualquier caso los proveedores tienen que cobrar, lo han hecho, solo que si no se aprueba el Plan de Ajuste es el Ayuntamiento el que se va a ver muy afectado, sobre todo las nominas del personal, servicios, imaginaos, si no se suben las tasas un poco, en un plazo de 10 años, hablo de euros , uno, dos tres, cuatro, cinco, seis euros, habría que cerrar los servicios deficitarios, está muy bien ser generoso, pero eso hay que hacerlo con el dinero de uno no con el de los demás, hay servicios que siguen sin cubrirse, pero si no subíamos las tasas un poquito se tenían que cerrar, hablo de lo que hay y hablo de todo, guardería, ludoteca, actividades deportivas, etc., todo esto es herencia de la gestión que hemos heredado de corporaciones anteriores, si hubieran tomado medidas antes, equipos de gobierno, corporaciones anteriores no hubiéramos llegado hasta aquí, si se hubiera pagado a proveedores en su momento no hubiéramos llegado hasta aquí, si se hubiera controlado el gasto no hubiéramos llegado hasta aquí, si se hubieran pedido varios presupuestos cada vez que se quería hacer



algo se hubiera ahorrado mucho y no hubiéramos llegado hasta aquí. En cuanto al tema de los intereses, si obtenemos ingresos, porque hablamos de 10 años, pero si obtenemos ingresos antes se puede cancelar esta operación de endeudamiento y no esperar a los 10 años, matizar e insistir en la importancia de los dos años de carencia en los que solo pagaríamos intereses y podríamos recuperarnos un poco, también tendríamos que haber pagado intereses si no se les hubiese pagado a los proveedores, intereses de demora, hay empresas, tengo el listado después si queréis lo paso, empresas como ACCIONA, etc., que liquidan muchos intereses, por ejemplo nada más que ACCIONA, NECSO y la Mancomunidad en el servicio de recogida de basuras nos han liquidado 86.107,32 € solo en intereses.

Concertamos una reunión para elaborar el Plan de Ajuste una tarde, agradecer a José Joaquín y a Marcos su asistencia, no vino nadie del Grupo ACES, si bien solo he recibido propuestas para la elaboración del Plan de Ajuste por parte de José Joaquín, del Grupo ACES no asistió nadie a la reunión, tengo entendido que no podían ninguno de los tres, a la mañana siguiente vinieron Arturo e Inma para que se les informara, yo no estaba aquí, tampoco sabía que iban a venir, curiosamente sabían que habíamos repartido unas fotocopias pero conmigo no se ha puesto en contacto nadie, solo en esa reunión Marcos y José Joaquín que ha estado todo el tiempo pendiente del Plan de Ajuste, creo que es importante que hubiera habido implicación de todos los ediles en temas importantes como son estos en este momento, si la verdad tantas son las ganas de ser Alcalde de algunos, esto puede afectarles si salen elegidos. Desde el principio veo que mucha falta de apoyo en todo lo que pueda hacer el equipo de Gobierno que es importante para la población y acabar matizando con la importancia de una circular del 7/2012 está hecha por la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias, allí están representados todos los grupos políticos, PP, PSOE, IU, etc., y por unanimidad de todos ellos se nos hizo llegar esta circular, dice: “ la Junta de Gobierno por unanimidad de todos los grupos políticos que la componen, acuerda hacer un llamamiento a la responsabilidad de todos los grupos políticos municipales para contribuir a hacer más difícil la situación por la que pasan las Corporaciones Locales y actuar con amplitud de mira, y por ello recomendar a todas las fuerzas políticas que aprueben o faciliten la aprobación de los Planes de Ajuste presentados por los diferentes gobiernos de las entidades locales que se encuentran en minoría y que cuenten con informes técnicos favorables”. Estamos en una época en la que creo que es cuando más unidos deberíamos estar y en cambio es cuando más desunión hay. A pesar de haber subido, que parece que es mucho cuatro euros, cinco euros, nuestro hincapié principal es el control del gasto, es nuestra medida decisiva, nada más, gracias.

SR. ALCALDE: Muchas gracias, tiene la palabra el portavoz o miembro del PSOE que quiera intervenir.

D. MARCOS RODRIGUEZ: La primera cuestión que se me pasa por la cabeza es saber porque este Pleno se ha hecho por la mañana y no a una hora que la gente pueda saber la realidad de lo que va a suponer el Plan de Ajuste para este Ayuntamiento, creo que lo más normal es facilitar a los ciudadanos que puedan asistir al Pleno, como se facilitó y se llamo a los proveedores hace dos Plenos, creo yo que se podían llamar a los proveedores ahora porque como se van a subir muchos impuestos también son gente afectada con lo que se va a hablar aquí hoy, con lo cual entiendo que se tenían que haber llamado a los proveedores también como ya hicisteis y por supuesto el Pleno a una hora que sea de fácil acceso para todo el mundo, eso lo primero.

En segundo lugar, Beatriz las medidas no nos las imponen, los impuestos los vais a subir vosotros, que nadie os impone esa medida, no puedes desentenderte de la cuestión como si la subida de impuestos la va a hacer aquí Papa Noel o alguien que viene de fuera, la vais a hacer vosotros; evidentemente no participar en el Plan de Ajuste no va a reducir la deuda, pero participar en el, va a aumentar mucho, mucho la deuda, hasta un punto de hacerlo inasumible. Bueno, como veo que hablas de un euro, de dos, de tres, vamos a informar a la gente, por que si venimos aquí es para informar a la gente, vamos a ver por encima las subidas que planteáis porque otra cosa, de las medidas que hay aquí, las medidas de ahorro y control suponen un 10% el otro % es subida pura y dura de impuestos, presión fiscal. Aparte tenemos un Plan de Ajuste desde 2009 que nuestra postura sería más coherente para no meter al pueblo en esta miseria en la que va a entrar a raíz de la que estamos ya, entendemos que lo más normal sería intentar seguir cobrando la deuda que tenemos con la Junta de Castilla la Mancha, y con esa parte de



deuda que vaya pagando la Junta, que no digo que pague la deuda la Junta mañana pero sí que haga un plan, igual que a nosotros se nos exige, también se le debería exigir a la Junta, con esos 600.000 € de la Junta y con el ajuste que está ya llevándose a cabo desde 2009, entiendo que sería más que suficiente para sacar la deuda con los proveedores, hacer un Plan de proveedores y de aquí a un año o año y medio ir pagando a los proveedores, sin meter al Ayuntamiento en unos costes que rondaran en unos 200.000 € en intereses, lo que le va a costar al pueblo este Plan de Ajuste, cuando podía hacerse con cero pesetas para el pueblo de coste. Eso por un lado, por otro lado vosotros ya lo ponéis aquí muy claro, que las medidas tributarias, se va a hacer el Plan de Ajuste en medidas tributarias, eso está muy claro, pone aquí, “este Plan de Ajuste opta por aumentar la presión fiscal “ a pesar de cómo reconocéis de la repercusión negativa para todos los ciudadanos, máxime en la situación actual, vosotros mismos reconocéis lo que estáis haciendo, por ejemplo, para que la gente se entere del un euro, dos euros, tres euros, es que por ejemplo el IBI va a subir el urbano de 0,65% a 0.689% para este año y para el 2018 un 7%, la modificación de la ordenanza sobre el impuesto del valor de los terrenos de naturaleza urbana del 3,1% al 3,5%, del 2,8% al 3% resumiendo otro 1%, se van a regular las tasas reguladoras de la piscina municipal, actualmente la entradas para adultos son 2,50€, en 2013 serán 3 €,3,50€ en el 2015, y en el 2019 que como está la cosa estaremos en la ruina, costara ir a la piscina 4,50€, va haber que habilitar una charca para que los pobres nos podamos bañar. Las modificaciones de la ordenanza de las tasas de guardería, actualmente son 30 € lo que se paga, el año que viene va a ser 35 €, en el 2015, 37€, en el 2017 39 €, y en el 2020 40€, cuando es una cosa que vosotros mismos habéis luchado para que se reduzca. Las modificaciones de la ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública con mesas y sillas se va a incrementar hasta 2019 en 64€. La tasa reguladora de la academia de música pasa de 12 € a 18€ este año, a 20 € en 2015, todo se ha incrementado, hablamos de un porcentaje del 30 % o 40%. La Universidad Popular actualmente cuesta 9 €, para el 2012 se ha subido a 12 €, para el 2015 valdrá 20 €, en el 2018 valdrá 23 € y en 2020 valdrá 25 €. La tasa reguladora de instalación de kioscos en la vía pública sube el 50 %, la ordenanza reguladora de la tasa de cementerio actualmente es de 600 €

SR. ALCALDE: Perdona Marcos, pero van a estar todas las tasas colgadas en el tablón de anuncios.

D. MARCOS RODRIGUEZ: Tengo mi derecho a expresarme.

SR. ALCALDE: Te digo que van a estar todas colgadas.

D. MARCOS RODRIGUEZ: Si no tengo derecho a expresarme cojo y me voy, quiero seguir, si tienes algún problema en que la gente se entere de lo que va a pasar, cojo y me voy y ya está.

SR. ALCALDE: Esa decisión es tuya, yo te digo que van a estar colgadas, porque te estás equivocando en muchas, no son ciertas lo que estás diciendo y te digo que van a estar colgadas en el tablón.

D. MARCOS RODRIGUEZ: Será que ahora no se leer Asensio, nicho ahora 600 €, subirá a 700 € en el 2015 y a 800 € en el 2018. Inhumaciones de 70 € a 90 €, 120 €. Exhumaciones, 120 €, 180 €. La retirada de vehículos va a subir un 37% en 6 años. Agua potable, alcantarillado y basura un 15% en 8 años, bueno aquí hay mil cosas tienes razón, como Felipe también hablara de esto. Evidentemente no vamos a apoyar hundir el pueblo en la miseria, por que ya está muy tocado por desgracia, otra cosa, el tema del interés, la banca se financia al 3%, la pasta para el banco cuesta al 3% y para nosotros vale 6% es muy curioso, como lo que queréis es que paguemos la deuda todos los ciudadanos a base de impuestos, pero no sé de donde lo va a sacar, porque en Elche de la Sierra está desempleado el 35% de los ciudadanos, no sé cómo se va a hacer esto, después el tema de la retención, se va a retener igual porque estos presupuestos no se van a cumplir, por que esto se os va de las manos y al final vamos a pagar los intereses por un lado y por el otro lado nos van a retener. Los proveedores, hicisteis creer que el PSOE y ACES se oponían a que los proveedores cobraran, como se está demostrando eso es totalmente incierto, por que hemos dicho aquí mil veces que los proveedores iban a cobrar si o si, los proveedores iban a cobrar, los proveedores han cobrado y no hay Plan de Ajuste, haber cual es la cuestión, quien ha engañado y mentido a quien, no hay Plan de Ajuste y han cobrado los proveedores, ahora queréis acabar de hundir al pueblo, adelante, el PSOE no va a ser participe de esta salvajada, este abuso de subida de impuestos cuando repito que si la Junta echara un cable pagando su deuda poco a poco y con el Plan de



Ajuste del 2009, se podría pagar en un plazo de un año o dos, pero sin perjudicar de esta manera tan grave al pueblo. Nada más.

SR. ALCALDE: Muchas gracias, yo solamente voy a contestarle a Marcos dos o tres cosillas nada más, has nombrado dos o tres veces la miseria que la hemos metido nosotros, cuando si empleamos un poco el sentido común todo el mundo sabe en Elche de la Sierra quien ha puesto la miseria en este pueblo, está diciendo de hundirlo pues te diré Marcos que solo con el ahorro que estamos teniendo en la basura en los diez años ya pagaríamos nosotros el crédito este, lo que pasa es que hay que pagarlo antes, pero en la miseria y hundirlo, lo han hundido ellos que estaban gastando 300.000€ anuales solamente de basura y encima no lo pagaban, se recaudaban 205.000€ de basura que esos son los que hay que ver donde están, todos los años 205.000€ pero es que no los pagaban tampoco, y ahora está diciendo que ellos tenían un Plan de Ajuste desde 2009 o que nosotros hemos metido esto en la miseria, mira Marcos te voy a decir porque no paga la Junta, la Junta no paga a los pueblos ni a los proveedores por que no todos los pueblos deben dinero y lógicamente los intereses no tiene que pagarlos un pueblo que no debe a los pueblos que estamos endeudados, y sobre todo claro que informaremos a todo el pueblo lo que sube cada tasa en la medida totalmente exacta que es lo que se ha hecho desde que estamos nosotros, pero lo de hundirlo y la miseria todo el pueblo sabe el estado en el que estaba cuando llegamos nosotros, como lo dejó el anterior gobierno, ahora le vamos a dar la palabra a la portavoz del PP que quiere intervenir.

Dª. BEATRIZ FERNÁNDEZ: Gracias, más o menos lo que ha dicho Asensio, nos acusáis de hundir el pueblo, no Marcos el pueblo lo hundió tu partido, el partido socialista, cuando llegamos aquí había más de 3.000.000 € de deuda, iban de presupuesto en presupuesto de remanente negativo de tesorería de 700.000€ de 800.000€, no sé si sabrás que con la normativa actual eso ya no puede dar lugar, por que viene previsto por normativa que hasta se pueda cerrar la corporación local, que es lo que ha venido haciendo tu partido todos los años. No estás informado para nada del IBI, ese 0,68% no lo hemos puesto nosotros, lo puso el Gobierno con un Real Decreto en diciembre, eso no es cosa nuestra, y te di una fotocopia que le diste tu después al Grupo ACES donde queda claro por parte del Ministerio que el error estaba en que no cubríamos servicios, y seguimos sin cubrirlos, por lo menos algunos, porque en la reunión que tuvimos tu y yo y más miembros, tú me decías que no estaba bien subir tasas porque si una persona sabía mucho de guitarra y no puede pagar 3€ pues hay que dárselo gratis, ya te lo dije, con políticas de esa manera al final tampoco va a recibir clases de guitarra por que el servicio no se puede mantener, porque hay que pagar al monitor, hay que pagar a la de la limpieza, es que es muy fácil venir ahora cuando hemos hundido un pueblo, hemos despilfarrado, hemos malgastado, hemos hecho los que nos ha dado la gana ahora venimos a controlar el gasto a ahorrar, es muy fácil, que malos son los del PP que tienen que subir tasas, pues si señor lo hemos tenido que hacer por que no nos ha quedado más remedio, por que queremos que vuelva un poco el control, estamos controlando el gasto, que con tu partido en la vida, que jamás habéis pedido presupuestos para nada, y me rio yo del ajuste ese del 2009 del que estáis hablando. Respecto al dinero de la Junta, si aquí llegaba dinero antes yo no sé donde está, pero ahora lo que si se es que tu partido con el Sr. Barreda fue el responsable de hundirla, muchas gracias.

SR. ALCALDE: Le vamos a dar un minuto y otro en caso de réplica.

D. MARCOS RODRIGUEZ: Estás haciendo acusaciones muy graves, por que si no se sabe dónde está el dinero que llegaba a este Ayuntamiento y donde está el dinero de la basura, eso es muy grave, eso hay que denunciarlo, si no sabéis donde está el dinero, y tú dices que falta dinero en la basura, explicar al pueblo lo que ha pasado, eso es muy grave, gracias.

SR. ALCALDE: Aquí lo que se ha dicho del dinero de la basura es que se recaudaban 205.000€ y no se pagaba la basura, ¿entiendes? El dinero de la basura debe ser para la basura, y no te preocupes que cuando haya que denunciar algo se denunciará. Tiene la palabra el portavoz o miembro del Grupo ACES que quiera intervenir.

D. FELIPE CIFUENTES: Muchas gracias, todo lo que tenía que decir o casi todo lo ha dicho Marcos, pero si quiero subrayar algunas cosas, principalmente una cosa que me indigno bastante en los Plenos anteriores, incluso por la calle, de que se trataba de explicarle a los proveedores que ellos iban a cobrar de todas formas, se aprobase este Plan de Ajuste o se tuvieran que adoptar otras medidas; lo voy a intentar explicar de otra forma, porque seguro que no me expliqué bien la vez anterior, como se ha demostrado y ha dicho el Sr. Secretario, los proveedores ya han cobrado y el Plan de Ajuste sigue sin aprobarse, iban a cobrar, lo único que aquí se estaba debatiendo en los Plenos anteriores era la forma de



financiar la deuda que el Ayuntamiento contraía con el Estado, a través del Plan de Ajuste o a través de la quita de la subvención que el Estado le da directamente al Ayuntamiento, creo que en definitiva eso era lo que se estaba debatiendo en estos tres Plenos con este. Nosotros entendemos que unas medidas que había que adoptar, ahora ya se va conociendo que es en torno al 6% o 5,9%, ahora ya tenemos más datos, en los Plenos anteriores no teníamos ni siquiera el tipo de interés. Este Real Decreto fue una encerrona desde el primer momento y creo que lo sigue siendo porque nos mete en una senda que vamos a tener muy difícil salir de ella, considero que antes de tomar estas medidas que como ha dicho Marcos y yo me lo he subrayado, lo dice en el propio Plan de Ajuste, dice que en la medida 1ª opta por aumentar la presión fiscal a pesar de la repercusión negativa para todos los ciudadanos máxime en la situación actual. Había otras medidas que adoptar, nosotros hubiésemos sido partidarios de adoptar otras medidas sobre todo en la medida del gasto porque si uno debe algo lo que hay que hacer es apretarse el cinturón lo máximo posible, si yo debo algo no me puedo ir a mi jefa y pedirle, que en definitiva es lo que estamos haciendo ahora mismo, con este Plan de Ajuste lo que vamos a hacer es pedirle más dinero a nuestro jefe que son los ciudadanos de Elche de la Sierra. En cuanto a la desunión que vuelve a subrayar Beatriz, la desunión que puede haber en los partidos representados en este Pleno, entiendo que la provoca la actitud bastante déspota del equipo de Gobierno, sobre todo no se puede tratar de adoptar un Plan de Ajuste en una sola reunión, que ahora explicará Arturo que se produjo en esa reunión, yo esa tarde no podía venir, estaban ellos para poder venir, al final no pudieron como ahora explicará Arturo. Tampoco se puede hacer aptitudes como la del Plan de Ordenación Municipal que pregunte en el Pleno Ordinario anterior y no se me contesto por que no estaba Miguel Ángel, pero si podía haber avanzado algo el Sr. Alcalde y luego salen recortes de prensa que ya lo tienen aprobado, cosa que no creo que sea cierta, pero en fin; y luego a chinas que se van tirando por ahí, como las ganas de ser Alcalde de algunos de los miembros de la Corporación, en fin, son unas actitudes verdaderamente lamentables desde nuestro punto de vista. Otra de las cuestiones es a la hora de contratar a los empleados, cada vez menos por desgracia del Ayuntamiento, que se aprobó una comisión de empleo y todavía está sin formalizarse. Como digo la única opción es apretarse el cinturón y solicitarle la deuda a la Junta, que si bien dice el Sr. Alcalde que la Junta no paga por que hay pueblos que no deben, eso es independiente, si debe lo que tiene que hacer es pagar a los que les debe, si hay algunos que no les debe pues mejor para ellos que supongo que lo habrán financiado todo perfectamente. En definitiva, por subrayar algunas subidas de los impuestos que se van a hacer con este Plan de Ajuste sobre todo en la promoción de las obras, y lo digo con cierta ironía pues hay subidas de modificación de la Ordenanza Reguladora de las Tasas de la ocupación de la vía pública con subidas del 233%, del 280%, la ludoteca del 166%, en fin una serie de medidas que nos vamos a enterar muy bien. Lo de las placas de vado no lo veo por aquí, eran una de las propuestas que se hacían, no lo veo. Una subida del impuesto de construcciones que pasa del 2,6% al 3%, en fin no voy a seguir redactando todas las subidas que hay, pero apretarnos el cinturón desde el Ayuntamiento, las medidas han sido bastante abusivas.

SR. ALCALDE: Gracias, primero déjame decirte que el Plan de Ajuste se aprobó, lo que pasa es que fue al Ministerio y este como ya ha explicado Beatriz no habíamos tocado nada de los ingresos no lo aprobó, por eso está aquí otra vez. Pero eso es llano, simple y totalmente sencillo, es lo que estamos diciendo y por eso lo hemos traído, no es que lo hemos cambiado, le voy a dar la palabra un momento al Sr. Secretario, y después vamos a hablar todos un poco.

SR. SECRETARIO: Yo intervengo solo para dejar claro que no se está pidiendo nada, el 1.243.728 € se deben, ahora ustedes lo que deben acordar aquí en este Pleno es acordar si ese 1.243.728 € que se debe al fondo se hace a través de una operación de endeudamiento con las condiciones o si nos lo retienen de la participación de los tributos del Estado, eso es lo que ustedes tienen que decidir, ni más ni menos, ese 1.243.728€ no se está pidiendo si no que ya se debe, era lo que se debía a los proveedores y ahora se debe al fondo que es el que lo ha abonado, hay que decidir como devolverlo al fondo, si es a través de una operación de endeudamiento con las condiciones que establece de los dos primeros años de carencia y adoptando todo este tipo de medidas aumentando los ingresos para cubrir los gastos corrientes que tenemos o que nos retenga la participación de los tributos del Estado y no hay que concertar operación ni hay que hacer absolutamente nada, eso es lo que ustedes tienen que decidir, con los inconvenientes que tiene la retención de la participación de grave perjuicio para la liquidez de esta corporación local, que si después no podemos cumplir regularmente con las obligaciones de personal o



de la luz o de las que se deriven, pero aquí que quede claro que no estamos pidiendo, que no ha sido una cosa potestativa de que el Ayuntamiento haya querido pagar un 1.243.000€ a proveedores, eso se debía y es una cosa que viene impuesta y que el fondo de manera obligatoria lo ha hecho y ha abonado ese importe a los proveedores y ahora se subroga y ahora le dice a la Entidad Local ¿Cómo usted me va a devolver el 1.243.000€ en 10 años ? ¿A través de que usted concierte una operación de endeudamiento con los criterios que ya he dicho, o usted no aprueba Plan y no adopta medidas y yo se lo retengo directamente y usted funcione como pueda? Eso que quede claro que es lo que ustedes tienen que votar aquí, cual es la manera de devolver ese dinero.

SR. ALCALDE: También decir que no solo se debe el 1.243.000€, hay créditos que hay que pagar mensual o trimestralmente, todo eso si nos quitan las contribuciones no se podrán pagar, también he de decir que hay sentencias firmes que pagar, una que estamos de negociación son doscientos y pico mil que nos han dejado también todas esas sentencias, esas no las hemos creado nosotros, estaban ya. La Mancomunidad todos sabemos como la tenemos con otra deuda de ciento y pico mil y ahora todos los trabajadores que están demandando otra vez al Ayuntamiento; entonces no solo se debe el 1.243.000€ si no que hay mucha más deuda, mucha más por limpiar de los que hicieron el Plan de Ajuste del 2009. Ahora tiene la palabra la portavoz del PP.

Dª. BEATRIZ FERNÁNDEZ: Gracias, yo es contestarle a Felipe de algunas cosas que ha dicho. Yo creo que nunca habéis llegado a entender lo que supone la retención del 50% para este Ayuntamiento, ahora estoy plenamente convencida que si a favor de proveedores pero no asumís lo que supone que este Ayuntamiento tenga que dejar de funcionar, las nominas del personal con esa retención ni se podrían pagar y perderíamos la luz, creo que desde el principio que jamás habéis entendido esto y habrá que cerrar servicios por supuesto con lo que eso conlleva. Respeto a que tengáis buenas propuestas, yo las estoy esperando, a mi no me habéis dicho nada. ¿Si tan buenas propuestas e ideas tenéis? ¿Por qué no me las habéis hecho llegar?, si no queréis hablar conmigo directamente, pues hacerlo con mis compañeros. En cuanto a que en una sola reunión no se puede hablar del Plan de Ajuste, en eso Felipe te doy la razón, pero es que es el Gobierno el que nos ha fijado 15 días para hacer todo, el tiempo no lo pongo yo, lo marcan desde arriba, qué más quisiera yo que haber tenido mucho más tiempo. Respecto a la actitud déspota, aquí el único que hizo un amenaza de moción de censura fuiste tú, así que más actitud déspota que esa no hay ninguna. Y respecto a la ocupación de la vía pública has hablado de un porcentaje del 200%, evidentemente si antes se pagaba un euro y ahora van a ser dos, pues es un 100%. Gracias.

SR. ALCALDE: Tiene la palabra Arturo, que pidió la palabra anteriormente.

D. ARTURO GONZALEZ: Buenos días, el tema de la reunión informativa, voy a intentar explicar porque no asistimos, era muy importante como ha dicho Beatriz, pero tampoco recibimos ninguna notificación por escrito que hubiera estado bastante bien, la misma mañana de la reunión que era por la tarde, ya sabíamos que no podíamos asistir y yo estuve aquí en el Ayuntamiento con Asensio para comunicárselo y después me puse en contacto otra vez por teléfono para decirle que dada la importancia de la reunión a las nueve de la mañana del día siguiente íbamos a estar aquí, como así hicimos Inma y yo, nos presentamos a las nueve de la mañana, nadie apareció, nos fuimos sobre las diez después de estar un poco cansados de estar esperando, me comunicaron que estaba Miguel Ángel en la Casa de la Cultura, me iba para el trabajo y volví a la Casa de la Cultura, salió Miguel Ángel, para decirme que me esperara otro poco que tenía una reunión con Vodafone, pero yo me tuve que ir al trabajo, pero me dijo que como estaba prácticamente elaborado lo que tenían preparado lo mandarían por correo electrónico a una dirección que se quedo el Secretario, y luego no se nos envió nada, entonces venir aquí a decir siempre que no tenemos ninguna intención de venir a las reuniones, creo que con lo que acabo de explicar queda claro que entendíamos la importancia y que hicimos todo lo que pudimos para estar y para enterarnos.

SR. ALCALDE: Es verdad Arturo que quedamos a las nueve, lo del Plan de Ajuste lo llevaba Beatriz como Concejal de Hacienda y Miguel Ángel estuvo ayudándole con vosotros, nosotros quedamos a las nueve pero la reunión fue el día anterior, yo no te podía explicar por que yo no estuve en la reunión, yo estuve en otra diferente, y te guie a que ellos te lo explicaran, te explico con alguno de sus defectos, pero que tampoco es para que les des importancia, son de tiempo o de forma pero no de intención, ahora te va a contestar Miguel Ángel por alusiones.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Cuando se fija una reunión, se fija, pero no se puede ir a decir cuando se va a concertar la siguiente, es como si hoy no vienes al Pleno y mañana vienes diciendo que



por qué no lo hacemos pasado mañana, no señor el Pleno tiene una hora que son la 12:00h, si tú no puedes acudir, pues presentas alguna alegación de que no puedes asistir a la reunión y punto. Una cosa es una notificación a un Pleno o a una Comisión y otra cosa es una reunión que tu y yo por deferencia del equipo de Gobierno, a pesar de lo que tu estas diciendo, se tiene para acordar cosas, pero si para esa reunión que es para acordar puntos, ustedes no asisten, no querrán que vayamos detrás de ustedes, o pretenden que vayamos detrás, no señor Arturo, no funciona así. Si se pone una reunión y no se puede asistir, la reunión se puede cambiar pero nosotros si estuvimos en la reunión con el Sr. Marcos y el Sr. José Joaquín, fueron ustedes los que no acudieron. Creo que este no es el tema, el tema es el Plan de Ajuste, el futuro del pueblo es lo que nos estamos jugando y no si tu podías o no podías ese día, con esto creo que te lo he aclarado.

SR. ALCALDE: Medio minuto para Arturo.

D. ARTURO GONZALEZ: Gracias Asensio, evidentemente lo más importante es el Plan de Ajuste y eso no lo estamos poniendo aquí en tela de juicio, pero es que siempre se están cuestionando esas cosas, y si nosotros no podemos ir a una reunión informativa, por lo menos que se vea la buena voluntad de que nos expliquéis, no veo yo cual era el problema de que a las nueve de la mañana nos viéramos, hasta que nos hartamos.

SR. ALCALDE: Tiene la palabra José Joaquín, portavoz del Grupo Mixto.

D. JOSÉ JOAQUIN RODRÍGUEZ: Yo hablo por mí, deciros que estoy implicado en esta causa desde el principio considerando la importancia del pago a proveedores y llegaré hasta el final, por que las causas que se empiezan deben terminarse. No queramos ser en nuestro pueblo diferentes en algo que todos sabemos, es obvio, y a los datos me remito, tanto la izquierda como la derecha en España han sacado adelante el Plan de Ajuste en casi todo el territorio nacional al considerar la nefasta etapa que atraviesa nuestro país. Ahora que nuestros comerciantes han cobrado, el próximo objetivo inmediato es proteger a los trabajadores de esta empresa, a los trabajadores de nuestro Ayuntamiento aprovechando está segunda oportunidad que se nos brinda y a partir de aquí apretarnos todos el cinturón en consecuencia e intentar sacar las castañas del fuego en Elche de la Sierra de la manera más acertada posible y mejor que mejor si pudiera conseguirse con sensatez y a través del consenso mutuo entre todos los miembros de esta Corporación, gracias.

SR. ALCALDE: Muchas gracias a ti José Joaquín, porque has dicho unas sabias palabras. Ahora este punto está comentado y debatido suficientemente pero como veo que tenéis ganas de hablar vamos a hacer una ronda de un minuto de reloj y se ha terminado ya la réplica, por lo tanto ruego que no haya por alusiones ni por nada, solamente un minuto de sentido común si puede ser y con esto dejamos el punto suficientemente debatido. Tiene la palabra Marcos.

D. MARCOS RODRIGUEZ: Simplemente, muy rápido y acabo, al hilo de lo que ha comentado Beatriz del tema que hemos hablado de la reunión que si un niño le gustaba mucho la guitarra y tiene que pagar en vez de 9€, 12 o 15€ y no podía tocar la guitarra por que no tenían dinero sus padres, en el pueblo hay ciento de familias sin ingresos y muchos cientos cobrando 436€ no sé si lo sabéis, es una realidad en nuestro pueblo, en esa línea de si no puede mala suerte, pues como veo que estamos en esa línea de la mala suerte, ya estoy viendo que el que quiera estudiar no va a poder estudiar, el que quiera sanidad no la va a tener y los pobres vamos a morir de un cáncer y los ricos no. En esta línea de que el que no tenga que se joda, pues nos joderemos en educación, en sanidad ahora eso sí cuando nos muramos al menos hacernos una fosa común porque para pagar un nicho no vamos a tener.

SR. ALCALDE: Muchas gracias Marcos, seguimos utilizando palabras que no son adecuadas para un Pleno, como las de la jota, y hablando de sanidad y saliéndonos de Pleno y seguimos nombrando a los pobres, haciéndonos las víctimas de los pobres, los pobres no tienen nada de que acusarnos a nosotros y los ricos tampoco, de todas maneras Marcos aquí no vengas engañando con los pobres y los ricos, por que los pobres van a ser pobres toda la vida y los ricos van a ser ricos toda la vida, y antes cuando mandaba el PSOE los ricos eran ricos y los pobres eran pobres, no te cargues que defiendes a los pobres que tu no defiendes.

Tiene la palabra Arturo, un minuto

D. FELIPE CIFUENTES: Yo es que no he podido contestar a la réplica de Beatriz, decir simplemente que si entendimos desde un primer momento lo que era la retención en la participación de tributos del Estado y sobre todo no se hablaba nada de porcentajes, si que el 50% dificulta la liquidez del



Ayuntamiento, es evidente, pero con la alternativa que acabo de oír ahora mismo que ofrece el Ministerio, eso sería una forma de ajustarse excesivamente y tener liquidez pero no tampoco que llegar al extremo de este Plan de Ajuste y subir los impuestos de una manera que nos van a ahogar, que van a poner a los habitantes de Elche de la Sierra en bastantes dificultades. Por eso quiero decir que tampoco defendáis tanto a la Junta de Comunidades, y yo creo que hay que defender un poco más a los ciudadanos de Elche de la Sierra. Y por último, para acabar, ya que tengo poco tiempo, decir que no creo que fuese una actitud déspota la frase mía del otro día, que fue solamente una frase. No fue una amenaza. Simplemente fue poner de manifiesto una realidad.

SR. ALCALDE: Gracias. He de decir que no he querido decir que “siempre habrá ricos y pobres” sino que siempre ha habido y habrá ricos y pobres, igual que altos, bajos, gordos, delgados, feos y guapos. Una vez corregido esto, ¿Arturo quiere emplear su minuto?, ¿Inma quiere emplear su minuto?.

Dª. INMACULADA AMORES: Sí. No siempre va a haber ricos y pobres. Hay que luchar por la igualdad, sino no se va a ningún lado.

SR. ALCALDE: Inma, esa es nuestra defensa, luchar por la igualdad.

Dª. INMACULADA AMORES: No se pueden mezclar los ajustes municipales con los nacionales. Lo que es Sanidad, educación, va todo unido, es una vuelta de tuerca más para nosotros.

SR. ALCALDE: Efectivamente, Inma, no tendríamos que dar la vuelta de tuerca esa si fuese otras condiciones. Lo entendemos perfectamente. Tiene la palabra Verónica.

Dª. VERÓNICA REQUENA: Gracias, Asensio. Yo tengo una pregunta para José Antonio. Porque, cuando no lo ha expuesto, me ha quedado una duda que creo que es importante. Tenemos que pagar el millón doscientos mil de los proveedores, es una deuda que tenemos. Y, o la pagamos con Plan de Ajuste, o con retención en las participaciones de los tributos del estado. Y ahora, mi duda, creo que esto es muy interesante que lo sepamos todos, es ¿qué repercusión tendría esto para nuestro Ayuntamiento y para el pueblo de Elche de la Sierra?. Si no se aprueba el Plan de Ajuste, y nos tienen que retener nuestra participación en los tributos del Estado ¿qué repercusión va a tener para nuestro Ayuntamiento?.

SR. SECRETARIO: Vamos a ver, lo digo en mi informe de intervención, en el que digo que la aprobación de un plan que permita acceder a una operación, para hacer frente a las obligaciones pagadas por el mecanismo de financiación, en el caso de que no se concertara, se retendrá la participación de los tributos del Estado, a efectos de hacer frente a ese millón y pico mil euros que hay que devolver al Fondo. Una retención del 50% de la participación de los Tributos del Estado, siendo el principal ingreso que recibimos mensualmente en este Ayuntamiento, es un grave perjuicio para la liquidez de esta entidad. Entonces, puede implicar el no poder cumplir regularmente con las obligaciones de personal. De todas maneras, lo que comenté de la segunda opción de que después, llegado el momento, y justificando que, efectivamente, no se puedan pagar las nóminas, se pueda reducir la retención del 50 al 25%, hay que presentar en este Pleno otro Plan de Ajuste. Y otro Plan de Ajuste vienen a ser más medidas por parte de los ingresos y de los gastos. El primero que se presentó fue reducir gastos, me parece perfecto, pero no es la única opción. Estamos hablando de un Plan a diez años. Los ingresos en diez años deben de subir. Es una cosa lógica en todo Ayuntamiento. Todas las ordenanzas se tienen que acomodar a la subida del IPC, porque, la piscina, por ejemplo, si no se sube las entradas, el cloro si sube, los gastos de personal si suben. Entonces, hay que ir acomodando todo. No vale que los gastos suban, pero los ingresos se estancan durante diez años. Eso es el funcionamiento lógico de un Ayuntamiento, el acomodar sus ordenanzas fiscales a las subidas en las que se va incrementando el IPC, y eso se debe hacer anualmente, para tener ingresos suficientes para poder cubrir los gastos. Ni más ni menos. Eso fuera de planes. Ahora, dentro de este Plan, si se quisiera después realizar (si nos retuvieran porque no se aprueba este Plan, porque no se desea acudir a la operación de endeudamiento), nos hacen la retención. Como hagan la retención, implicará después adoptar las mismas medidas que pone el Plan de manera urgente, o suprimir servicios, o despedir a gente, u otras más graves que, incluso, en el caso de que el Ayuntamiento realizara una total omisión, puede incluso que se impongan las medidas, eso viene incluso establecido en la Orden PRE/773/2012 de 16 de abril en la que establece en su disposición cuarta que “se habilitará un instrumento para garantizar el pago a los contratistas de las entidades locales que no concierten la operación de endeudamiento prevista en este mecanismo. En este caso, se repercutirá a la entidad local el coste financiero y se aplicarán las medidas correctoras que correspondan”. Vamos a ver, en el caso de que



no se apruebe la operación de endeudamiento (una de las cosas buenas que tiene la operación, que quede claro, es jugar con los dos años de carencia. Primero, esperando una recuperación económica de todos: familias, Estado, Ayuntamientos. Pero no solo por esperar esa recuperación, sino jugar con esos dos años de carencia, que solo se pagan los intereses del principal, para ejecutar estas medidas y ponerlas en marcha, para llegar al punto de tener los ingresos suficientes para cubrir los gastos). Ni más ni menos. Jugar esos dos años para aplicar medidas, pero para aplicar medidas que ustedes acuerden, que el Pleno acuerde. Que no tengan que venir impuesta después por el Ministerio. Porque lo dice la disposición adicional de la Orden de la Comisión Delegada del Gobierno respecto al mecanismo (773/2012), que en el caso de que no se concierte la operación de endeudamiento, se repercutirá a la entidad local el coste financiero. Es decir, que va a ser el mismo importe, sea por un lado o por otro. El 1.243.728,00 €, mas los costes y gastos financieros incurridos, se van a pagar o por un lado, o por el otro; sea por una operación de endeudamiento a 10 años, o sea por retención de la participación de los tributos del 50 % que, a lo mejor, al ser mayor, se amortiza en seis años, por ejemplo. Pero, en todo caso, se repercutirá el coste financiero. Pero, es que dice la segunda parte: y se aplicarán las medidas correctoras que correspondan. Con lo cual, les están dando la posibilidad de que, si ustedes elaboran un Plan de Ajuste, ustedes son los que tienen la potestad para decidir qué medidas hacemos. Ahora, no se han cerrado servicios. En otros sitios se han cerrado ludotecas, han despedido a trabajadores, han rebajado el sueldo a funcionarios. Son medidas muy graves. Aquí se podía haber cerrado ludoteca, escuela de verano, absolutamente un montón de servicios. Si usted no opta por ninguna de las medidas, este plan, la medida principal ha optado por aumentar la presión fiscal. Pero es que, si no adoptan medidas, no hay plan. Entonces, eso es lo que ustedes tienen que valorar. Esa es mi opinión con los datos que obran en el expediente,

SR. ALCALDE: Perdón, que es que veo que tiene mucha gracia lo que está diciendo el Secretario, por eso se abre en plena carcajada el Sr. Marcos. Me parece muy bien...., Por favor, que estoy hablando yo. Está hablando el Secretario dando una explicación, y por eso le he dejado más del minuto, porque es el que nos tiene que explicar cuando no sabemos alguna coas, y parece ser que hay muchos que no sabemos, y veo que cada vez más. Por lo tanto está hablando él, y ni hace ninguno comentarios como el Sr. Felipe, ni tú explotas en carcajada. Estoy hablando yo y usted se calla ya.

D. MARCOS RODRIGUEZ: Si no me da la gana, no.

SR. ALCALDE: Cómo que no te da la gana. Tú ya has empleado todo tu tiempo, y ahora respetas el turno, que es lo que tienes que respetar. No se puede venir aquí mentando pobres, y diciendo que no te callas si no te da la gana. El otro día pegando puñetazos encima de la mesa. Esto es sagrado. Y aquí hay un respeto, por lo tanto, te callas. La próxima vez que intervengas voy que tener de tomar otras medidas que no quiero. ¿Has terminado, José Antonio?.

SR. SECRETARIO: Vamos a ver. A mí me han solicitado la opinión una concejal, y yo explico mi opinión, pero en base a datos. En el expediente consta mi informe. Mi informe viene a decir los mismos datos. Vengo a decir lo mismo. No es que sea una opinión subjetiva, ni que esté a favor de un grupo, ni de otro grupo. A mí me da exactamente igual que aprueben el Plan de Ajuste, como que no aprueben el Plan de Ajuste. Me da exactamente igual. Lo único que ustedes me piden es mi opinión, y yo les doy esta respecto a las consecuencias. Las consecuencias de aprobar el Plan de Ajuste es que este Ayuntamiento puede jugar con lo de los dos años de carencia, para aplicar las medidas de este Plan, subir ingresos, para poder hacer frente a los gastos corrientes que se tienen. Y jugar con esos dos años para intentar la recuperación de este Ayuntamiento. ¿Qué no?, pues el mes que viene, no presentar Plan. Tenemos que devolver la misma cantidad, por el mismo importe, pero lo único es que el mes que viene, en vez de entrarnos cuarenta y pico mil euros de la participación de los tributos del Estado, pues entrarán veinte mil. Y con esos veinte mil, entonces veremos si tenemos para la nómina, para pagar la luz y seguir pagando a los proveedores. Porque esto no puede ser ahora un tapón, que porque ahora se cumpla con el 1.243.000,00 de la Tesorería, ahora, absolutamente se deje de pagar al proveedor que presente la factura mañana. Porque si no se vuelve a crear otra bola. Entonces, simplemente tienen que decidir esas dos opciones. Y ya tienen los tipos de interés, ya tienen la información, y yo creo que está suficientemente debatido. Entonces, la segunda opción por la que estaba hablando es que, si se hace una retención del 50% (que si resulta que tenemos para pagar las nóminas, para pagar la luz y para seguir funcionando, chapó, seguimos funcionando. Este Ayuntamiento sigue para adelante). El único problema es cómo no podamos cumplir. Como no podamos cumplir, tendremos ya que decidir qué se paga, a proveedores o a



funcionarios. Entonces, lo que les comentaba, si podemos funcionar con la retención del 50%, pues perfecto. ¿Qué no?, como ha dicho Beatriz después habrá una segunda opción que en el caso de que, por ejemplo, en determinados supuestos no se pueda pagar la nomina o hacer frente a obligaciones corrientes, como puede ser la luz, se podrá rebajar del 50 al 25, pero tienen que volver a presentar otro Plan de Ajuste, y tendrán que se otra vez lo mismo: otras medidas serias, tanto en el apartado de ingresos como en el de gastos. Y yo creo que ya está suficientemente claro.

SR. ALCALDE: Muchas gracias. Tiene la palabra Beatriz.

Dª. BEATRIZ FERNANDEZ: Aquí lo importante es el Plan de Ajuste. Hacer lo que se pueda para mantener los servicios, y es que me parece penoso que se tenga que recurrir al final al argumento de que el PSOE son los pobres (supongo que igual de pobres que Zapatero y Barreda). Y no sé, Marcos. Tu eres funcionario igual que yo. Somos los dos igual de pobres. Si se hubieran tomado medidas hace dos años el gobierno central, tampoco estaríamos aquí. Que quieres que te diga. Gracias.

SR. ALCALDE: Muchas gracias. Tiene la palabra Miguel Angel.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Yo solo quiero decir a todo el pueblo que la cultura de la subvención, la cultura del que “todo es gratis”, para que después lo paguen otros, eso ya se ha acabado, Marcos. Eso está claro que se ha acabado. Es más, se ha acabado y nos ha tocado a nosotros pagar lo que vosotros generasteis, y encima estás diciendo.....

SR. ALCALDE: Marcos, es la última vez que te tengo que llamar la atención. Aquí que pasa, que venimos aquí a burlarnos o a qué. Esto es un Pleno donde se exige el máximo respeto. Hay veces que nos podemos alterar, pero poco. Pero con esa chulería que estás empleando, con esa tontería y eso, se ha terminado ya. La próxima vez que hables sin que se te de la palabra, tienes que salir del Pleno. Aquí se respeta al máximo. Y aquí tú has cumplido con todos los tiempos y se te ha respetado. Y has empleado tu minuto. Y ahora esperas a que terminen el suyo. Y así va a ser de aquí en adelante con todos.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Marcos, esto no es el bar, por mucho que tú te lo creas. Esto no es el bar. Aquí se juega el dinero de la gente y somos responsables de todo eso. No se puede estar con la actitud que tú estás hoy utilizando esta mañana. Solo decir que nosotros, como concejales todos, tenemos una oportunidad ahora mismo para demostrar si tenemos o no responsabilidad por este pueblo. Sólo eso. Solo la responsabilidad política que el pueblo nos ha puesto para eso. Y, un consejo es que lo aproveches.

SR. ALCALDE: Muchas gracias. Tiene la palabra José Joaquín.

D. JOSE JOAQUIN RODRIGUEZ: Yo quería comentar a la gente, por lo que estoy oyendo por ahí, por la radio y por la calle, que no son tan espectaculares las subidas como se han dicho por aquí. Son insignificantes. Es evidente que las subidas son progresivas a diez años y están muy por debajo de las subidas del IPC. No se puede interferir en el ritmo de vida. Y es evidente que a diez años las subidas son insignificantes. Y aquí entre nosotros, personalmente, no me gusta en absoluto que se abuse de la ignorancia de algunos ciudadanos. Solamente eso.

SR. ALCALDE: Marcos, tu ya has empleado tu minuto y he dicho que estaba todo debatido. Hoy ya no tienes la palabra. Ahora voy a emplear mi minuto yo, y con eso pasamos a la votación. Porque hemos dicho un minuto para cada uno, y el minuto lo hemos empleado cada uno. Por lo tanto, no vale ya pedir más tiempo. El punto está suficientemente debatido, y si te doy a ti otro minuto, costaría otro minuto de cada uno. Por lo tanto, como está debatido, como ya has dicho que vas a votar, y ya has dicho suficientemente lo que vas a hacer, ya está suficientemente debatido. Ahora tengo yo un minuto para decir al pueblo, a la gente pobre y a la rica, y a los altos y guapos y de todo tipo, que todos los elcheños estén tranquilos. Esto lo hacemos a muy pesar nuestro. La subidas las verán en el tablón de anuncios. No son insignificantes, porque cualquier subida, en la situación que estamos, a todos nos cuesta, por supuesto. Pero son totalmente necesarias. Que la deuda espero que se pueda pagar bastante antes de los diez años, y que estén tranquilos porque dinero público, del Ayuntamiento de Elche de la Sierra, ahora si se está organizando. No se está malgastando ni un euro en nada en absoluto. Entonces, pedirles que estén tranquilos, que confíen que se está haciendo todo lo posible. Y sé que lo vamos a sacar muy pronto. También pedirles a los equipos que si nos ayudan saldremos un poco antes. De todas maneras, ya con el punto debatido, lo sometemos a votación. Por lo tanto, pongo en votación el plan de ajuste del Ayuntamiento de Elche de la Sierra del RDL 4/2012 del 24 de febrero:



En fecha 29 de marzo de 2012 el Pleno Municipal en sesión extraordinaria sometió a aprobación el Plan de Ajuste de este Municipio, que contempla el Real Decreto 4/2012 sobre pago a proveedores, y no fue aprobado. Dicho acuerdo se remitió el día 30 de marzo de 2012 por vía telemática en tiempo y forma, al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas junto con el Plan de Ajuste elaborado.

Sometido nuevamente a estudio el mencionado Plan de Ajuste, el Pleno Municipal en sesión extraordinaria de fecha 12 de abril acuerda por mayoría de sus miembros: PRIMERO. Revocar el acuerdo plenario de la sesión extraordinaria de fecha 29 de marzo de 2012, referente al Plan de Ajuste. SEGUNDO. APROBAR EL PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA, que no experimenta ninguna variación respecto a la documentación examinada en la sesión citada de fecha 29 de marzo de 2012, y que por el procedimiento pertinente se remitió al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas mediante la aplicación habilitada al efecto en plazo y forma. TERCERO. Remitir el presente acuerdo al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para que el repetido Plan de Ajuste de este Municipio se incluya en las previsiones contempladas en el Real Decreto 4/2012 de 24 de febrero sobre pago a proveedores.

Considerando que fue elevado al Ayuntamiento Pleno propuesta de aprobación del Plan de Ajuste, y habiendo sido aprobado, no fue valorado favorablemente por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en fecha 30 de abril de 2012, por los siguientes motivos: - Las previsiones de ingresos corrientes que contiene no son consistentes con la evolución de los ingresos efectivamente obtenidos por la respectiva entidad local en los ejercicios 2009 a 2011 (Art.7.2.b); - Los ingresos por operaciones no financieras no cubren los gastos de la misma naturaleza; - Las medidas de ajuste presentadas representan un alto porcentaje respecto a las obligaciones reconocidas netas; - Periodo medio de pago a proveedores superior al legalmente establecido.

Visto que por la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Pública se habilita una ampliación del período para poder concertar las



operaciones de préstamo en el marco del mecanismo de pago a proveedores, para aquellas entidades locales que no lo han podido hacer en el mes de mayo. De tal forma que durante la primera quincena del mes de Junio se podrán solventar aquellas incidencias que no han permitido formalizar las operaciones de préstamo dentro del mecanismo de pago a proveedores regulado por el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, y 7/2012, de 9 de Marzo.

No habiendo sido valorado favorablemente el Plan de ajuste inicialmente aprobado, se modifica el mismo a efectos de corregir las deficiencias, con las siguientes medidas adicionales que inciden en los ingresos y gastos corrientes:

- Modificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).
- Modificación del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IVTNU).
- Modificación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).
- Modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:
 - o Sacas de Arenas y Materiales de construcción.
 - o Piscina Municipal.
 - o Guardería Infantil.
 - o Ocupación Vía Pública Mesas y Sillas.
 - o Ocupación Vía Pública Puestos y Barracas.
 - o Academia de Música.
 - o Cursos Universidad Popular.
 - o Instalación Quioscos Vía Pública.
 - o Servicio de Cementerio.
 - o Licencia de Apertura de Establecimientos.
 - o Retirada de Vehículos.



- o Entrada de Vehículos y Reserva de aparcamiento.
 - o Suministro de Agua Potable.
 - o Servicio de Alcantarillado.
 - o Recogida domiciliaria de Basura y Residuos Sólidos.
 - o Servicio de Ayuda a domicilio.
 - o Ocupación Vía Pública Contenedores, Maquinaria, Grúas.
 - o Residencia de Estudiantes.
 - o Expedición de Documentos Públicos.
 - o Ludoteca Municipal.
 - o Escuela de Verano Municipal.
 - o Licencias Urbanísticas.
- Modificación de la Plantilla de Personal, Amortización de la Plaza de Conserje de la Casa de la Cultura.
 - Modificación Periodo Medio de Pago a Proveedores.

Elaborado el Plan de ajuste, que se une como Anexo, al que se refieren los citados Reales-decretos, en el que se detallan:

a) Los ingresos corrientes suficientes para financiar los gastos corrientes y la amortización de las operaciones de endeudamiento, incluida la que se pretende formalizar.

b) Las previsiones de ingresos corrientes son consistentes con la evolución de los ingresos efectivamente obtenidos por la entidad local en los ejercicios 2009 a 2011;

c) Una adecuada financiación de los servicios públicos prestados mediante tasa o precios públicos, se incluye información suficiente del coste de los servicios públicos y su financiación.



d) La descripción y el calendario de aplicación de las reformas estructurales que se van a implementar así como las medidas de reducción de cargas administrativas a ciudadanos y empresas.

Considerando que el citado Plan ha sido elaborado de conformidad con el modelo establecido por la Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo.

Considerando que la aprobación del Plan por parte del Pleno es requisito previo para que por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas pueda ser valorado y en caso de ser favorable, poder hacer frente a las obligaciones pagadas por el mecanismo de financiación con la operación de préstamo previsto en el mismo, en otro caso, los ingresos de esta entidad en concepto de participación en los ingresos del estado se retendrá a efectos de hacer frente a las obligaciones canceladas por medio del mecanismo de financiación, con el grave perjuicio que ello puede suponer para la liquidez de esta entidad.

Considerando que el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales establece: "Las entidades locales podrán financiar las obligaciones de pago abonadas en el mecanismo mediante la concertación de una operación de endeudamiento a largo plazo cuyas condiciones financieras serán fijadas por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos".

Considerando que la Orden PRE/773/2012, de 16 de abril, establece las características principales del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos para la puesta en marcha del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, con el siguiente detalle:

a) La *financiación máxima por entidad local, será de la suma de:*

- Obligaciones pendientes de pago recogidas en las relaciones iniciales remitidas por las Entidades locales hasta el día 15 de marzo, y respecto de las cuales los contratistas, directamente o a través de aquéllas, hayan manifestado su voluntad de acogerse al procedimiento del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero.



- Obligaciones pendientes de pago que consten en los certificados individuales que se hayan emitido por las Entidades locales reconociendo la existencia de deudas con proveedores.
- Obligaciones pendientes de pago con contratistas que, habiendo aceptado la aplicación del citado Real Decreto-ley 4/2012, estén sujetos a procedimientos de embargo o de concurso de acreedores.

b) *Plazo de las operaciones.* Un máximo de 10 años con 2 años de carencia en la amortización de principal.

c) *Tipo de interés para el prestatario.* El equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos.

d) El Instituto de Crédito Oficial actuará como agente con la colaboración de las entidades de crédito que se adhieran al mecanismo de financiación.

De acuerdo con los datos facilitados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas el importe a formalizar de la operación de préstamo es de 1.243.728,73 €.

Considerando que el importe de los recursos ordinarios previstos en el presupuesto del ejercicio 2012 ascienden a 3.441.800 €, y el importe acumulado de las operaciones de crédito a largo plazo con inclusión de la operación que se proyecta supera el 10% de los recursos ordinarios. De conformidad con lo establecido en los artículos 21.1.f) i 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en el artículo 52 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la competencia para la concertación de la operación de crédito corresponde al Pleno.

Visto el informe que se emite por la Secretaría- Intervención en fecha 13 de junio de 2012.

El Ayuntamiento Pleno por mayoría de los miembros de la Corporación, con los Votos a favor del Sr. Alcalde D. Asensio Moreno Montoya, de los Concejales del Grupo Municipal Popular D. Miguel Ángel Lozano Fernández, D^a. Beatriz Fernández Jiménez, D^a Verónica Requena Martínez y con el Voto a favor del Concejal no Adscrito D. José



Joaquín Rodríguez Rodríguez y con los votos en contra del Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Marcos Rodríguez Pazos y de los concejales del Grupo Municipal ACES D. Felipe Cifuentes Moreno, D^a Inmaculada Amores López y D. Arturo González Segura **ACUERDA:**

PRIMERO: Modificar el Plan de ajuste aprobado con fecha 12 de abril, que se adjunta como ANEXO, a que se refiere el Real decreto ley 4/2012, el Real decreto ley 7/2012 y Orden HAP 537/2012 de 9 de marzo.

El Pleno Municipal, al amparo de lo dispuesto en la Orden HAP 537/2012 de 9 de marzo adopta los siguientes compromisos:

1. Adoptar las medidas previstas en el plan de ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a proveedores, por un período coincidente con el de amortización de la operación de endeudamiento. Siendo la operación de endeudamiento de diez años, con los dos primeros de carencia en la amortización del capital.

2. Aplicar las medidas indicadas en el presente plan de ajuste, u otras complementarias o sustitutivas, tendentes a garantizar el resultado pretendido.

3. Remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento de este plan de ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.

Remitir el presente plan de ajuste por vía telemática y con firma electrónica al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes de las 20:00 Horas del día 15 de Junio, a los efectos de su valoración.

SEGUNDO: Aprobar la operación de préstamo excepcional derivada del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, condicionado a que el resultado de la valoración del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de Plan de Ajuste sea favorable. Las condiciones de la operación de préstamo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden PRE/773/2012, de 16 de abril, son básicamente las siguientes:

a) Importe: 1.243.728,73 €



b) Plazo. Diez años, siendo los dos primeros años de carencia en la amortización de principal.

c) Tipo de interés. El equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos.

La operación se formalizará con aquellas entidades que comunique el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por medio del Instituto de Crédito Oficial.

TERCERO: Facultar al Alcalde- Presidente tan ampliamente y expresamente como en derecho fuera necesario para la formalización de la operación de préstamo y la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.

-----000-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos del día al principio indicado, de lo que como Secretario, doy fe.